

ORDENANZA N° 4.167

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Inclúyese en el Plan de Obras Públicas Municipal y ejecútese, la obra de alumbrado público sobre calle Araucano en Barrio Facundo Quiroga.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente del ejercicio 2.007.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil seis. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Juan Carlos HIDAGLO).-

g.d.